



Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 9013510724

Primer Nombre: UT Energía Telecomunicaciones S3

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: mauricio.miranda@utets3.com

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTA

N° Radicado: 221051129

Fecha y Hora: 2022-06-29 16:10:57

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: Radicado: PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0675-2022 - Propuesta extension de clientes
30-nov-2022

Contrato de Aporte 860 de 2019

No es una PQRs



Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá, D.C., 29 de junio de 2022

PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0675-2022

Doctor

LACIDES ROBLES ESPINOSA

Supervisor Contrato de Aporte 860 de 2019

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro carrera 8 calle 12 A piso 6

Bogotá

TEMA: Propuesta económica para una posible adición y prórroga

REFERENCIA: Contrato de Aporte 0860 de 2019

Respetado Doctor Robles:

Una vez conciliados con la Supervisión del Contrato los recursos que no han sido aprobados por indisponibilidad y tiempo de servicio no prestado mediante las Actas #69-UTENERGIATELECO del 15 de febrero de 2022 y #74-UTENERGIATELECO del 11 de abril de 2022, a continuación presentamos una propuesta económica para permitir la continuidad de la operación de 29.558 accesos hasta el 30 de noviembre de 2022 y con ello extender en el tiempo el beneficio de la tarifa social que se otorga a los usuarios, quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

1. TIEMPO ADICIONAL

Este cálculo se realizó individualmente para cada uno de los beneficiarios considerando el tiempo restante desde que cada beneficiario completa sus 18 meses de servicio obligatorio hasta el 30 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta:

- Que conforme a lo establecido en las Actas mencionadas #69 y #74 para efectos de la compensación del tiempo de servicio no prestado, se acordó que los clientes cuya finalización de la operación estaba prevista para los meses de febrero, marzo y abril de 2022, tendrán servicio extendido hasta el 30 de abril de 2022 y adicionalmente 233 de estos clientes tendrá servicio extendido hasta el 1 de mayo de 2022.
- Que producto de lo previsto en estas Actas queda así compensada la totalidad del Opex retenido por tiempo de servicio no prestado.
- Que la Unión Temporal ha recibido comunicados de las diferentes entidades de gobierno y delegados de varios municipios de Antioquia (Cisneros, Gomez Plata, Puerto Berrio, San Roque, Santa Rosa de Osos, Amalfi, El Bagre y Zaragoza) donde han solicitado gestionar lo

necesario ante el Ministerio de las TIC para que los hogares más necesitados de sus municipios, que son beneficiarios actuales del proyecto, puedan continuar con el servicio de acceso a internet con las tarifas sociales previstas, e incluso para que se pueda ampliar la cobertura con el fin de instalar más hogares.

- Que considerando esta situación y para no suspender el servicio de acceso a internet a los beneficiarios del proyecto, hemos decidido mantener a la totalidad de los clientes que terminan su periodo de beneficio antes del 12 de julio de 2022 activos hasta esta fecha; lo anterior como un aporte adicional de tiempo otorgado de parte nuestra. El número de usuarios que terminan su periodo de beneficio antes del 12 de julio de 2022 (incluido este día) y que mantendremos activos por nuestra cuenta, asciende a 15.265.
- Que, en consecuencia, el cálculo del Opex adicional requerido fue realizado considerando aportes por parte del Fondo Único de las TIC a partir del 13 de julio de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

2. SUBVENCIÓN POR USUARIO

El valor de la subvención mensual (Opex) por cada usuario que hemos estimado para la propuesta asciende a \$44.559 mensuales para el año 2022, cifra que es producto del siguiente cálculo que considera el IPC (Índice de Precios al Consumidor), de conformidad con la fórmula de actualización razonada y justa que se infiere del tratamiento que el Ministerio ha dado a posteriores iniciativas y que responde así mismo a la evolución promedio de costos que se suceden en este tipo de operación:

AÑO	2019	2020	2021	2022
IPC ANUAL AÑO ANTERIOR		3,80%	1,61%	5,62%
SUBVENCIÓN	\$ 40.000	\$ 41.520	\$ 42.188	\$ 44.559

3. PROPUESTA

Con base en las anteriores consideraciones, se requeriría adicionar al Contrato de Aporte por parte del Fondo Único de TIC la suma de Cinco Mil Treinta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve pesos (\$5.035.758.149), suma que incluye los impuestos y gravámenes que correspondan. Lo anterior considera a más tardar para el 12 de julio de 2022 la formalización del correspondiente Otrosí que materialice dicha adición.

Para su referencia adjuntamos a la presente propuesta una hoja de cálculo detallada con la información correspondiente al Opex asociado a cada beneficiario, donde 29.558 accesos aplican para la adición y prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022, toda vez que 50 accesos finalizan su operación el 30 de noviembre de 2022 y 724 accesos finalizan su operación durante el mes de diciembre de 2022, por lo que no se requiere la respectiva prorroga.

NOTA: La presente propuesta deja sin efecto y reemplaza la propuesta enviada con fecha 2 de junio de 2022 con consecutivo PIO-UTENERGIATELECO-DIRINFRA-0657-2022.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ELIAS FADUL MEYER

Gerente de Proyecto

UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA TELECOMUNICACIONES S3

Copia: Sr. Oscar Bernal – Director Interventoría C&M Consultores
Carrera 45 A No. 103-41, Bogotá.

Anexo: Lo anunciado

Elaborado por:	Revisado por:
EF	MM-ML